

4o Foro de diálogo entre la sociedad civil y las instituciones de Gobierno de la Unión Europea y México. Un diálogo sin verdadero deseo

Thibaud Mariage

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra (Acuerdo de Asociación o Acuerdo Global), firmado en Bruselas, Bélgica, el 8 de diciembre de 1997, consiste en tres componentes¹. Define el marco jurídico dentro del cual la relación UE-Méjico se desarrolla y establece El Foro de Diálogo entre las sociedades y las instituciones de Gobierno de la Unión Europea y México. Este encuentro, organizado por primera vez en Bruselas en noviembre de 2002, tiene lugar alternativamente en la Ciudad de México y en Bruselas, cada dos años. Este año, el IV Foro de Diálogo entre la Sociedad Civil y las instituciones de Gobierno de la Unión Europea y México se celebró en la Ciudad de México, en el recinto de las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). A partir de una perspectiva crítica, el objetivo de este ensayo es identificar una serie de retos actuales que deben superarse para fortalecer esta relación transatlántica.

La Organización

Más allá de los discursos oficiales, tanto el discurso mexicano como el europeo, que fomentan la implicación de la sociedad civil en los asuntos tratados por el Acuerdo Global, el desarrollo general del Foro revela algunos defectos en la organización así como una cierta falta de consideración de parte de las autoridades mexicanas y europeas hacia la sociedad civil.

· Mariage Thibaud es investigador en la Unidad de Relaciones Internacionales del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Lieja (ULg), bajo la dirección del Profesor Sebastián Santander. Es Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Sus temas de investigación se concentran en el área de la UE como actor internacional y en particular en las relaciones de la UE con México. El autor desea agradecer a Rafael Cruz por su contribución a la traducción de este ensayo.

¹ Un componente económico, uno de cooperación y otro político. Ver: Acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, Diario Oficial de la Comunidad Europea, L 276/45, 28 de octubre de 2010, 17 p.

Según las autoridades mexicanas², la Comisión Europea (la Comisión) no cumplió adecuadamente con su compromiso. El Gobierno mexicano le reprocha no haber puesto todos los medios para invitar a las distintas Organizaciones Europeas a realizar su desplazamiento hasta la Ciudad de México. Por su parte, la Comisión³ alega –con toda la razón– que no se encuentra en la posibilidad de obligar a la sociedad civil europea a desplazarse y que no cuenta con los recursos financieros suficientes para fomentarla adecuadamente. Asimismo, afirma que insistió ante las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) europeas para que vinieran a la Ciudad de México. Por otro lado, insiste en que el Comité económico y social europeo (CESE), como intermediario institucionalizado y representante de la sociedad civil europea, sí acudió. Según la Comisión, existe un malentendido a propósito del papel que le corresponde jugar en la organización del Foro. Contrariamente a las expectativas de las autoridades mexicanas, la Comisión se niega a desempeñar un papel de « tutor » de la sociedad civil. En su perspectiva, su rol organizacional debe limitarse al de un simple « facilitador », que sólo implica el asistir al Foro como un mero observador y no como una parte interesada, como es el caso actualmente.

En cuanto a las ONG europeas, el Centro Nacional de Cooperación para el Desarrollo Belga⁴ (CNCD) lamenta los incumplimientos en el seguimiento de las relaciones y en la organización del Foro⁵. Sin embargo, la CNCD reconoce las dificultades con las que se enfrenta actualmente la Comisión, ya que se encuentra en plena reestructuración, a causa de las modificaciones efectuadas en el marco del Tratado de Lisboa⁶. Sin embargo, según la cúpula belga, la Comisión no cumple con sus obligaciones. Así, la promesa de una videoconferencia, prevista entre los dos foros, sobre temas como los Derechos Humanos, el fenómeno migratorio e, incluso, el cambio climático⁷ se limitó a tratar cuestiones de orden organizacional. La

² Entrevista realizada en la Embajada de México en Bruselas, el 17 de noviembre de 2010.

³ Entrevista realizada a la DG RELEX de la Comisión Europea, el 18 de noviembre de 2010.

⁴ El CNCD 11.11.11, es la cúpula de una centena de ONG de desarrollo, sindicatos y asociaciones educativas permanente, comprometidas con la solidaridad internacional entre la comunidad francesa y germánica de Bélgica.

⁵ Entrevista realizada en el CNCD, el 16 de noviembre de 2010.

⁶ El Tratado de Lisboa institucionaliza la figura del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad –que también es Vicepresidente de la Comisión–, un Servicio Europeo de Acción Exterior que asiste al Alto Representante en el desempeño de sus funciones y crea el cargo de Presidente del Consejo Europeo, entre otros cambios. Europa, El Tratado de Lisboa en pocas palabras, http://europa.eu/lisbon_treaty/glance/index_es.htm.

⁷ El Cambio Climático es un tema particularmente ‘de moda’, dado incluso, que Cancún es la sede de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático del 20 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.

negativa del CNCD de ir a la Ciudad de México se explica también por razones financieras, de personal y de prioridades, puesto que el interés de las ONG europeas en México va en declive. En efecto, después de su ingreso en la OCDE en 1994, es uno de los países de América Latina que atrae cada vez menos a las ONG europeas.

Respecto a la sociedad civil mexicana, ésta sí se consideró satisfecha de la organización general del foro, aunque lamenta también la endeble tasa de participación de sus homólogos europeos.

En calidad de observadores del foro, resaltamos algunos indicadores que interpelan al interés de las autoridades gubernamentales en la realización del Foro:

- La SRE dio a conocer, de manera muy tardía, toda la información relacionada con el Foro.
- La falta de personal enviado en Delegación por la SRE para la organización del Foro hizo que personas ajena a la Secretaría tuvieron que encargarse de la recepción de los participantes, muy a pesar de que el Foro tuvo lugar en los locales de la Secretaría. Todos los debates se hicieron en español. No se tomó ninguna medida para una traducción simultánea.
- No sirvieron comida durante el Foro; lo único que ofrecieron fue el café durante los descansos.

Debilitado por una pobre representación cuantitativa, así como «cualitativa»⁸, el Foro se desarrolló casi sin repercusión alguna en la escena internacional, ya que no hubo medios de comunicación y apenas se transmitió una muy sucinta información sobre el evento en la página Web de la Secretaría.

Rehusándose a aprovechar la oportunidad de dialogar con las instituciones gubernamentales mexicano-europeas, una parte de la sociedad civil asume, junto con las instancias oficiales, una parte de la responsabilidad en el desarrollo del Foro que no tuvo grandes efectos diplomáticos ni comunicacionales.

⁸ Tanto el número de las personas presentes, como sus puestos respectivos en las organizaciones a las que pertenecen, son indicios de una cierta falta de consideración.

Los Debates

Las discusiones se centraron, en un primer momento, en las respuestas otorgadas por la Comisión de las recomendaciones sometidas durante el Foro anterior. La falta de clarificación y el tiempo que se tomó para su otorgamiento fueron señalados por las diferentes organizaciones mexicanas y europeas que representan a la sociedad civil como indicios de un diálogo que no se realizó. La Comisión asume su responsabilidad respecto al retardo, pero insiste en el hecho de que las respuestas que deseaba otorgar eran, definitivamente, más detalladas y mejor articuladas que las que se escogieron conjuntamente con México. La Comisión se erigió, por el valor añadido –a nivel político–, por una respuesta conjunta.

Se trataron a continuación los temas que apuntan a la Asociación estratégica⁹, los campos de cooperación y los resultados económicos derivados del Acuerdo global, lo mismo que la institucionalización del diálogo con la sociedad civil. Los intercambios revelaron una carencia de información y de conocimiento en una parte de la sociedad civil, sobre todo en cuanto a las cuestiones relacionadas con los campos de competencia, convirtiendo las discusiones en intercambios mexicano-mexicanos. Las razones de esta ignorancia son múltiples, pero la falta de cooperación y transparencia gubernamentales son, sin lugar a duda, un elemento de respuesta.

Finalmente, este Foro ha permitido que la sociedad civil mexicana llegue a un acuerdo, para proponer la creación de un Comité consultativo, compuesto por personalidades que representan a la sociedad civil mexicana, encargado de jugar un papel idéntico al del CESE. La creación de este comité no se encuentra con ningún obstáculo jurídico, ya que el Artículo 49¹⁰ del acuerdo global lo permite. Pero, a pesar del entusiasmo europeo del CESE y de las demás organizaciones comunitarias, el futuro de este comité sigue siendo incierto. Durante la sesión de clausura del Foro, mientras se estaban comprometiendo a someter la propuesta al

⁹ Acción conjunta en los foros internacionales, Relación América Latina y Caribe y la Unión Europea, Migración, Derechos Humanos, Seguridad, Cambio Climático. A este respecto ver Consejo de la Unión Europea, la Asociación Estratégica UE-Méjico, Plan conjunto de puesta en marcha 9820/2010, Prensa, comillas 16 de mayo de 2010, 33 p.

¹⁰ El Consejo Conjunto podrá decidir la creación de cualquier otro Comité especial u organismo que le ayude en la realización de sus tareas. La composición y las tareas de tales Comités u organismos y su modo de funcionamiento las establecerá el Consejo Conjunto en su reglamento interno.

conocimiento del Consejo conjunto encargado de las modificaciones al Acuerdo Global¹¹, las autoridades mexicanas ya se empeñaron en criticar la realización del proyecto.

Por último, pensamos que la sociedad civil mexicana debería dedicarse primero a su organización interna y tomar todas las medidas que tenga en sus manos para así hacerse, poco a poco, de una representatividad, que le hace tanta falta, antes de realizar peticiones en el seno de las relaciones UE-México.

Conclusión

Diez años después de la entrada en vigor del Acuerdo Global¹², y a pesar de los festejos oficiales que alaban los resultados positivos del Acuerdo, no cabe duda alguna que éste peca de un déficit democrático.

El Diálogo con la sociedad todavía no se ha institucionalizado mientras que existen las posibilidades jurídicas como se indica y se recomienda en el Aviso del CESE de 2006¹³. Al igual que en otros áreas lo que falta es otra vez la voluntad política.

El breve análisis de este último Foro, nos ha permitido ilustrar algunas carencias organizacionales e institucionales, que reflejan la falta de atención concedida al encuentro con la sociedad civil, a pesar de ser esencial para el buen funcionamiento del diálogo político y punto de partida de la democracia.

¹¹ El Acuerdo Global establece la creación de un Comité conjunto (art. 48) y de un Consejo conjunto (art. 45), ambos establecidos en vistas de ocuparse de temas convenidas dentro del Acuerdo.

¹² Coloquio: El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea; organizado en la Secretaría de Relaciones Exteriores, 16 de marzo de 2010, México.

¹³ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (dictamen de iniciativa) sobre el tema "Las relaciones UE-México" , REX/180, CESE 246/2006, Bruselas, 15 de febrero de 2006, pp. 16-18.

Bibliografía

- Acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, Diario Oficial de la Comunidad Europea, L 276/45, 28 de octubre de 2010, 17 p.
- Coloquio: El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea; organizado en la Secretaría de Relaciones Exteriores, 16 de marzo de 2010, México.
- Consejo de la Unión Europea, la Asociación Estratégica UE-México, Plan Ejecutivo Conjunto, 9820/2010, Prensa, Comillas, 16 de mayo de 2010, 33 p.
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (dictamen de iniciativa) sobre el tema "Las relaciones UE-México" , REX/180, CESE 246/2006, Bruselas, 15 de febrero de 2006, 19 p.
- Entrevista realizada a la DG RELEX de la Comisión Europea, el 18 de noviembre de 2010.
- Entrevista realizada en el CNCD, el 16 de noviembre de 2010.
- Entrevista realizada en la Embajada de México en Bruselas, el 17 de noviembre de 2010.